

CONCON,

06 DIC 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1913 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) El Art. 197 bis de la Ley N°20.545 que incorpora la Extensión Post Natal Parental.
- g) La Solicitud de la Srta. Mariela Paz González Albornoz, Docente de la Escuela Oro Negro.
- h) Certificado Nacimiento de hija de la funcionaria.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la Extensión Permiso Postnatal Parental Completo de la Srta. **MARIELA PAZ GONZÁLEZ ALBORNOZ**, RUT.: _____, Docente de la Escuela Oro Negro, desde el 04 de Diciembre de 2018 hasta el 04 de Marzo de 2019.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- ✓ Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/RJD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3